

Modalidad y acto de habla. A propósito de los enunciados causales en español

DOLORES ANUNCIACION IGUALADA BELCHI
Universidad de Murcia

1. INTRODUCCION

El punto de partida de este trabajo se encuentra en el convencimiento de que es no sólo posible, sino necesario integrar los diversos aspectos del análisis lingüístico para alcanzar una comprensión óptima del texto sometido a estudio. Los enfoques fono-fonológico, sintáctico o semántico suponen un parcelamiento del hecho lingüístico deseable únicamente en la medida que puede facilitar la labor de análisis e interpretación. Pero no son más que los pasos preliminares de un trabajo posterior de integración que dará como resultado una mejor comprensión del texto. A los conceptos y métodos propios de las disciplinas tradicionales hay que sumar los aportados por corrientes actuales como la filosofía analítica, la pragmática o la lingüística del texto, que proporcionan los instrumentos necesarios para llevar a cabo un estudio integral del fenómeno lingüístico.

Como ya he expuesto en otro lugar (Igualada, 1988), es posible establecer una correlación entre las tres modalidades de la enunciación, los tres tipos básicos de actos de habla y los enunciados resultantes de la realización de dichos actos, correlación que se puede esquematizar como sigue:

MODALIDAD	ACTO DE HABLA	ENUNCIADO
declarativa	representativo	declarativo
yusiva	directivo	imperativo
interrogativa	interrogativo	interrogativo

Un elemento a tener en cuenta es la fuerza ilocutiva propia del acto de habla. Como componente que es de la enunciación, la fuerza ilocutiva subyace e impulsa al enunciado en su totalidad, si bien se puede comprobar que en cada enunciado hay un lugar concreto donde incide con mayor intensidad. Es lo que llamo *dominio de la fuerza ilocutiva*, concepto de gran utilidad a la hora de estudiar el enunciado desde el punto de vista del intercambio comunicativo y el aporte de información.

En lo que sigue aplicaré estos conceptos al análisis de los enunciados causales en español.

2. LA CAUSALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA SINTACTICO-SEMANTICO

2.1. Características de la relación causal

Si admitimos que el principio causal, que es un caso especial del principio de determinación, se aplica cuando ésta se realiza de forma biunívoca -es decir: cuando a una misma causa le corresponde siempre el mismo efecto y, a la inversa, cuando el mismo efecto es producido siempre por la misma causa (Bunge, 1978: 38)-, parece evidente que la característica que mejor define la relación causal es la interdependencia, que se manifiesta lingüísticamente mediante la utilización de esquemas sintáctico-semánticos interdependientes o interordinados.

Ahora bien, una cosa es la causalidad considerada como un fenómeno del mundo real, y otra su expresión lingüística. La distinción tradicional entre causa lógica y causa real, a la que se suele recurrir en las gramáticas, no tiene fundamento plausible en los hechos empíricos, pero es evidente que los enunciados que presentan una estructura terminal /P porque Q/ pertenecen a dos tipos esencialmente distintos, como se observa en:

- (1) Se huele a quemado porque hay un incendio.
- (2) Hay un incendio, porque se huele a quemado.

Si en (1) la vinculación entre P y Q es inequívocamente de causa a efecto, siendo la causa la expresada en el contradominio nexual (Q), no se puede decir lo mismo de (2), donde la relación se ha invertido, de manera que Q no expresa la causa, sino el efecto derivado de la causa expresada en el dominio nexual (P). Este hecho fue comentado por Bello, pero su observación no fue tenida en cuenta hasta más de un siglo después, cuando Lapesa (1978) la toma como punto de partida de su decisivo estudio sobre la subordinación causal. Según Bello (1981: § 991), en los enunciados del tipo de (1) *porque* "representa en la proposición subordinada la causa, y en la frase subordinante el efecto", mientras que en los del tipo de (2) la segunda proposición "significa la causa lógica, el fundamento que hemos tenido para enunciar la primera". Es aquí donde se encuentra el germen de la división de las causales en dos grupos establecida por Lapesa y a favor de la cual argumenta brillantemente E. Ramón Trives (1982): las oraciones "causales del enunciado" y "causales de la enunciación", representadas respectivamente por (1) y (2).

Los enunciados del primer grupo, los "causales del enunciado", corresponden a la tradicional subordinación causal, y así son caracterizados actualmente por lingüistas de distintas tendencias (Rohrer, 1978; Vera Luján, 1984, entre otros). Están constituidos por dos enunciados subyacentes cuyos contenidos pro-

posicionales se encuentran en relación de causa a efecto, con la particularidad de que el orden natural, según el cual la causa precede siempre al efecto, se ve invertido en la estructura terminal del enunciado, en favor de un ordenamiento no marcado desde el punto de vista informativo, de manera que el efecto, que constituye la información conocida, aparece siempre en primer lugar, ocupando la posición temática, mientras que la causa es la información nueva aportada por el enunciador, y aparece en segundo lugar, en posición remática. Este ordenamiento puede ser alterado, pasando el miembro que expresa la causa a ocupar la posición temática, debiendo entonces ser sustituido el nexo /porque/ por otro no específicamente causal, siendo /como/ el más típico. Esta inversión obedece generalmente a una intención de puesta en relieve y no altera en absoluto la relación existente entre los dos miembros del enunciado.

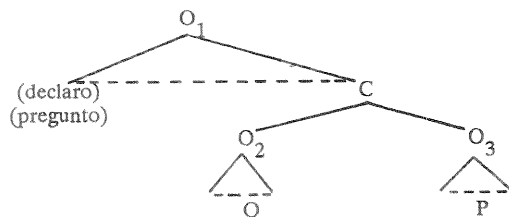
En cuanto a los enunciados del segundo grupo, los "causales de la enunciación", corresponden a la tradicional coordinación causal, cuyo segundo miembro expresa la "causa lógica" del efecto expresado en el primero, según la interpretación tradicional. Están constituidos por dos enunciados subyacentes, de los cuales el primero está dominado por un performativo implícito (*declarar*, *pedir* o *preguntar*, dependiendo de la modalidad de la enunciación), mientras que el segundo expresa la causa, no de lo expresado en el primero, sino de su enunciación. De manera que admiten ser parafraseados como:

La causa por la que declaro /pido/ pregunto P es Q,

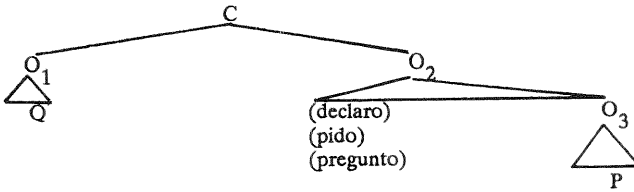
a diferencia de los enunciados del primer grupo, que están dominados en su totalidad por los performativos implícitos *declarar* y *preguntar* (con exclusión de *pedir*, como se verá más adelante), y cuya paráfrasis es:

Declaro/pregunto que (si) la causa de P es Q.

Esta diferencia se refleja en las estructuras subyacentes correspondientes a ambos tipos de enunciados, tal como propone E. Ramón Trives (1982: 164 y 165), cuyas representaciones, para cualquier enunciado (declarativo, imperativo o interrogativo), son las siguientes:



(1): Declaro/pregunto que (si) la causa de P es Q



(2): La causa por la que declaro / pido / pregunto P es Q

En la primera representación se observa que el vínculo causal se establece entre los dos miembros del enunciado, P y Q, estando ambos dominados por el performativo implícito; mientras que en la segunda el vínculo causal se establece entre Q (que, en el nivel subyacente aparece en primer lugar, aunque en la estructura terminal ocupe el segundo), y el performativo implícito, que domina directamente a P.

Lo que está en juego en estas dos variantes es la dinámica *información de fondo / información de primer plano* (Tomlin, 1985), en íntima relación con los mecanismos de puesta en relieve comunicativo. En los enunciados del primer grupo la información de fondo se encuentra en el dominio nexual (P), encabezando el enunciado, puesto que el punto de partida es siempre un hecho conocido por ambos interlocutores; es el efecto de la causa expresada en el contradominio nexual (Q). Este último contiene la información de primer plano, comunicativamente más relevante. El hecho de que en los enunciados del segundo grupo la información de primer plano aparezca en primera posición, desplazando la información de fondo al contradominio nexual, obedece a una intención de puesta en relieve comunicativo por parte del enunciador, que hace aparecer el efecto real como causa de su enunciación.

2.2. Ubicación en una tipología oracional

Como se sabe, Gili Gaya fue el primero en señalar que no hay razón alguna para distinguir entre una subordinación y una coordinación causales (1973: § 224), opinión que traslada al *Esbozo académico* (1973: 536). Rafael Lapesa (1978), como Gili Gaya, opta por considerar que la relación entre los miembros de una oración causal es de subordinación. La interpretación de este tipo de oraciones desde la perspectiva funcional no aporta, en mi opinión, una solución definitiva. Para Hernández Alonso, por ejemplo, el período causal es un nexa adyacente cuya función es la de un circunstancial (1984: 97, 239).

Desde mi punto de vista, esta cuestión ha sido satisfactoriamente resuelta a partir de trabajos como los de García Berrio, Guillermo Rojo y E. Ramón Trives. García Berrio, en su remodelación de la tipología oracional vigente hasta ese momento, incluye las causales en el grupo de oraciones caracterizadas por presentar una relación de interdependencia entre sus miembros (1970: 23). Esta es

también la postura de Rojo, para quien las causales son oraciones bipolares, esto es: oraciones constituidas por dos cláusulas en relación de interordinación (1978: 104). En cuanto a Ramón Trives, considera que las causales representan uno de los tipos de hiperotaxis, entendida como la construcción en la cual entran en relación dos enunciados básicos articulados en torno a un nexos o núcleo relacional de carácter complejo, que se convierten, en virtud de dicha relación, en vehículos de aserciones relativas, puesto que ninguna de las dos se sustenta sin el apoyo de la otra (1982: 130-135). Según Ramón Trives, que analiza la hiperotaxis en el ámbito de la aserción, en la producción de un enunciado hiperotático intervienen dos momentos: un momento *paratático*, en el que se plantean los enunciados subyacentes, y un momento *hiperotático*, en el que dichos enunciados se convierten en argumentos de una hiperaserción o "aserción de aserciones", que se instituye en el marco englobante de todo el enunciado (1982: 103-104).

Ahora bien: los enunciados básicos no tienen que ser necesariamente dos aserciones: uno de ellos puede ser una petición o una interrogación, como ocurre en los enunciados siguientes:

- (3) Abrigate, que hace frío
- (4) ¿Te vas porque ha llegado Antonio?

Este aspecto es el que analizaré a continuación.

3. MODALIDAD. ACTO DE HABLA. CAUSALIDAD

Cuando el resultado de un acto de habla es un enunciado simple, la correlación entre éstos y la modalidad dominante es perfecta; pero cuando es un enunciado no simple, en el que se ponen en relación dos (o más) enunciados básicos, el asunto es más complejo. Un enunciado causal cuya estructura terminal es /P porque Q/ (o /Como P, Q/) puede estar constituido por dos enunciados básicos declarativos, o bien por la combinación de un declarativo con un imperativo o un interrogativo. Y ello, tanto si la relación causal se produce en el plano del enunciado, como si es en el de la enunciación, como se observa en los enunciados siguientes:

- (5) El coche está en la puerta porque ya han llegado
- (6) Ya han llegado, porque el coche está en la puerta
- (7) Estáte quieto, que me molestas
- (8) ¿Te vas ya porque tienes prisa?
- (9) ¿Tienes prisa, que te vas ya?
- (10) ¿Estás nervioso?, porque no dejas de moverte
- (11) ¿Cuándo han dicho eso, que yo no me he enterado?
- (12) ¿Por dónde has entrado, que no te he visto?,

cuyas paráfrasis respectivas muestran su estructura subyacente o, dicho de otra forma, su *textura* (Metzeltin, 1988: 24), así como el plano en el que se produce la relación causal:

- (5') Declaro que la causa por la que el coche está en la puerta es que ya han llegado
- (6') La causa por la que declaro que ya han llegado es que el coche está en la puerta
- (7') La causa por la que te pido que te estés quieto es que me molestas
- (8') Pregunto si la causa por la que te vas ya es que tienes prisa
- (9') La causa por la que pregunto si tienes prisa es que te vas ya
- (10') La causa por la que pregunto si estás nervioso es que no dejas de moverte
- (11') La causa por la que pregunto cuándo han dicho eso es que yo no me he enterado
- (12') La causa por la que pregunto por dónde has entrado es que no te he visto

Los enunciados (5) y (6) son resultado de la realización de actos de habla representativos, dominados por la modalidad declarativa. La fuerza ilocutiva es la aserción, con distinta incidencia en cada caso. En (5), ejemplo de causalidad del enunciado, el dominio de la fuerza ilocutiva abarca la totalidad del enunciado (puesto que lo que se afirma es la existencia de un vínculo causal entre P y Q. En (6), ejemplo de causalidad de la enunciación, el dominio de la fuerza ilocutiva lo constituye el miembro no nexuado. La distribución informativa también es distinta en cada enunciado: en (5), la información de primer plano es la contenida en el miembro nexuado, (Q), mientras que el miembro no nexuado, (p), aporta la información de fondo. En (6) se invierte la situación: (P) contiene la información de primer plano, y (q) la información de fondo.

Mediante el empleo de determinados símbolos es posible representar estos enunciados mediante una fórmula que recoge el dominio de la fuerza ilocutiva, así como la distribución informativa. De manera que la fórmula correspondiente a (5) sería:

(p porque Q) +,

donde /+ / simboliza la aserción; mientras que la fórmula representativa de (6) sería:

P + porque q.

Las letras mayúsculas y minúsculas representan los miembros del enunciado que contienen la información de primer plano y de fondo respectivamente.

El enunciado (7) es producto de un acto de habla directivo, presidido por la modalidad yusiva. En los enunciados de este tipo la causalidad actúa exclusivamente en el plano de la enunciación, de tal manera que el miembro nexuado contiene siempre la expresión de la causa que motiva la petición, expresada en el miembro no nexuado. La fórmula que lo respresenta es:

P! que/porque q,

en la que se observa que el dominio de la fuerza ilocutiva lo constituye el miembro no nexuado (P), que contiene la petición y, por lo tanto, la información de primer plano. En cuanto al miembro nexuado, (q), contiene la información de fondo, teniendo en cuenta que, en la mayoría de los casos, es empleada por el enunciador bien como estrategia de refuerzo, bien como estrategia atenuante, dependiendo,

entre otras cosas, de los contenidos comunicados, de la situación comunicativa y de la relación enunciador-enunciataro.

En cuanto a los enunciados (8), (9) y (10), son todos ellos resultado de actos de habla interrogativos y representan las llamadas "preguntas totales". Se diferencian unos de otros por el hecho de que en (8) la causalidad actúa en el plano del enunciado, mientras que en (9) y (10) actúa en el plano de la enunciación. Presentan, además, ciertas características que merece la pena comentar. En (8) el dominio de la fuerza ilocutiva lo constituye la totalidad del enunciado, teniendo en cuenta que lo que se plantea en una pregunta de este tipo es la existencia o no de un vínculo causal entre los dos miembros del enunciado, de los cuales el primero, (p), aporta la información de fondo, mientras que el segundo, (Q), contiene la información de primer plano. La fórmula representativa sería:

(p porque Q)?

Lo más llamativo en este tipo de enunciados es que en el nivel subyacente sus dos componentes son declarativos, si bien hay que notar que ambas aserciones se diferencian cualitativamente por el hecho de que en un caso el objeto de la aserción lo constituye un hecho real, observable (en el ejemplo propuesto, "te vas ya"); por ello precisamente se trata de una información de fondo. Mientras que en el otro caso el objeto de la aserción es una hipótesis del enunciador, cuya validez se comprobará por la respuesta recibida.

No existe incompatibilidad entre el hecho de que el enunciado en su totalidad sea interrogativo y que cada uno de sus miembros sea declarativo en el nivel subyacente, ya que, en realidad, lo que se interroga no es otra cosa que la relación causal entre ambos componentes.

Por lo que se refiere a (9) y (10), ambos se pueden representar mediante una misma fórmula:

P? porque q.

En los dos casos, en efecto, el dominio de la fuerza ilocutiva lo constituye el miembro no nexuado (P), si bien esto es más evidente en (10), debido a que la curva entonativa propia de la interrogación abarca exclusivamente este miembro. En cuanto al miembro nexuado, (q), tanto en (9) como en (10) es declarativo en el nivel subyacente. La distribución informativa es la misma en (9) y en (10): la información de primer plano se contiene en (P), mientras que la información de fondo queda relegada a (q), donde se expresa la causa que da lugar a la pregunta propiamente dicha.

Por último, los enunciados (11) y (12), ejemplos ambos de preguntas parciales, presentan características comunes que permiten asignarles una misma fórmula representativa

P? que/porque q.

que, si bien es la misma que la propuesta para (9) y (10), difiere de ésta en la estructura interna de P. En efecto, si se considera este miembro aisladamente, como un enunciado simple, se verá que el dominio de la fuerza ilocutiva está constituido en (9) y en (10) por la totalidad del enunciado, mientras que en (11) y en (12) abarca exclusivamente el elemento interrogativo (/cuándo/, /dónde/, /cómo/, /por qué/). Esto, por otra parte, no es ninguna novedad. Como se recordará, Searle asignaba fórmulas distintas a las preguntas totales y parciales (1970: 31-32); si aplicamos estas fórmulas a los miembros no nexuados de los enunciados (9)-(12), obtendremos lo siguiente:

- (9'') (tienes prisa)?
- (10'') (estás nervioso)?
- (11'') Han dicho eso en el momento X
- (12'') Has entrado por el lugar X,

lo que resulta obvio si se tiene en cuenta que lo que se pregunta en (11'') y (12'') no es si "han dicho eso" o si "has entrado", sino en qué momento o por qué lugar ha ocurrido.

Ahora bien, admitida esta diferencia interna, una vez integrado P en una estructura más amplia no hay inconveniente alguno en considerarlo interrogativo en su totalidad, en aras de una mayor simplicidad y con el fin de poder asignar una fórmula válida para todos los enunciados que transmiten preguntas parciales, lo que no sería posible de otra forma.

A partir de estas premisas, es evidente que tanto en (11) como en (12) el dominio de la fuerza ilocutiva está constituido por P, que contiene la información de primer plano; en cuanto al miembro nexuado, (q), en ambos casos es declarativo en el nivel subyacente, y contiene la información de fondo.

4. CONCLUSIONES

1. Los enunciados causales son el resultado de la realización de un acto de habla que puede estar presidido por una de las tres modalidades de la enunciación: declarativa, yusiva o interrogativa. Están integrados por dos enunciados básicos que, en el nivel subyacente, pueden ser declarativos, imperativos o interrogativos.

2. Cuando el enunciado global es producto de un acto de habla representativo, sus dos componentes básicos son declarativos; si el acto de habla es directivo o interrogativo, sólo uno de ellos es, respectivamente, imperativo o interrogativo: aquel que, en la estructura terminal, aparece como miembro no nexuado. El miembro nexuado, en el que se expresa la causa, *siempre* es declarativo en el nivel subyacente, aunque en el nivel terminal esté integrado en una interrogación o una petición.

3. La causalidad puede actuar en el plano del enunciado o en el de la enunciación. En el primer caso, el dominio de la fuerza ilocutiva abarca la totalidad del enunciado; en el segundo caso, el dominio de la fuerza ilocutiva abarca exclusivamente el miembro no nexuado.

4. En los enunciados declarativos, así como en los interrogativos que transmiten preguntas totales, la causalidad puede actuar tanto en el plano del enunciado como en el de la enunciación.

En los enunciados imperativos y en los interrogativos que transmiten preguntas parciales, la causalidad actúa exclusivamente en el plano de la enunciación.

BIBLIOGRAFIA

- Bello, A. (1981): *Gramática de la lengua castellana*, Edición crítica a cargo de Ramón Trujillo. Aula de Cultura de Tenerife.
- Bunge, M. (1978): *Causalidad. El principio de causalidad en la ciencia moderna*, Buenos Aires, EUDEBA (4ª edic.).
- García Berrio, A. (1970): "Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español", *Anales de la Universidad de Murcia*, XXVIII, 5-27.
- Gili Gaya, S. (1973): *Curso Superior de Sintaxis Española*, Barcelona, Bibliograf (11ª edic.).
- Hernández Alonso, C. (1984): *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- Igualada Belchi, D.A. (1988): "Enunciados interrogativos en español", *Actas del IV Congreso Nacional de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, Barcelona, 663-674.
- Lapesa, R. (1978): "Sobre dos tipos de subordinación causal", *Estudios ofrecidos a Alarcos Llorach*, 3, Universidad de Oviedo, 173-205.
- Metzeltin, M. (1988): *Lingüística textual y análisis de textos*, Universidad de Murcia.
- Ramón Trives, E. (1982): *Estudios Sintáctico-Semánticos del español, I. La dinámica interoracional*, Murcia, Godoy.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Rohrer, C. (1978): *Lingüística funcional y gramática transformativa*, Madrid, Gredos.
- Rojo, G. (1978): *Cláusulas y oraciones*, Santiago de Compostela.
- Searle, J.R. (1970): *Speech Acts*, Cambridge University Press (1ª edic., 1969).
- Tomlin, R.S. (1985): "Foreground-background information and the syntax of subordination", *Text*, 5, 1/2, 85-122.
- Vera Luján, A. (1984): "En torno a la causalidad (Aproximación a los fenómenos recursivo-causales a la luz de una teoría de base prototípica)", *Anales de la Universidad de Murcia*, XLII, 31-50.